

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 15 OCT. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00007907 correspondiente a Ultimo Confin Turismo; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la provisión de un pasaje tramo RGA/BUE/RGA, emitido a favor del Sr. Jorge LOPEZ, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el Sr. LOPEZ debió trasladarse en forma urgente a la ciudad de Buenos Aires, por razones de enfermedad familiar.

Que dicho traslado no pudo postergarse y se encontraba sin posibilidad de poder hacer frente a dicho gasto

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la cancelación de la factura "B" N° 0000-00007907 correspondiente a "Ultimo Confin Turismo ", por la provisión de un pasaje aéreo tramo RGA/BUE/RGA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$504.-) otorgado en carácter de subsidio al Sr. Jorge LOPEZ D.N.I. N° 12.078.869, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 594 /98.-

